

REPUBLICA DE CHILE  
DIRECCION DE INTELIGENCIA NACIONAL

RED PRESIDENCIAL

A partir de esta fecha y en cumplimiento a disposiciones superiores, dictanse las siguientes normas:

- 1.- El mantenimiento, instalación de aparatos, reparaciones, adquisiciones y/o ampliaciones serán hechas por la Dirección de Inteligencia Nacional a fin de garantizar la seguridad de estos enlaces.
- 2.- Las solicitudes de reparación y falla serán hechas directamente al Citófono 333 /
- 3.- Las solicitudes de instalación de nuevos abonados serán solicitadas a la Dirección de Inteligencia Nacional.
- 4.- Los cargos de instalación y arriendo mensual serán remitidos directamente a los usuarios.

POR ORDEN DEL SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

  
MANUEL CONTRERAS SEPULVEDA  
Coronel  
DIRECTOR DE INTELIGENCIA NACIONAL